



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero de 2013  
No. 30

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION DE OBRA POR ENCARGO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO QUINTA ETAPA 2012 Y MUNICIPIOS CON VOCACION TURISTICA ZACUALPAN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN D. F. ROSALINDA ELIZABETH BENITEZ GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL LIC. RENE OSCAR ORTEGA MARIN, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MEXICO, EN LO

SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, C. JESUS BERNARDINO CASTAÑEDA RODRIGUEZ CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO LOPEZ RAMIREZ, EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA Y EL TESORERO MUNICIPAL, ING. FELIPE VERA DIAZ, CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 547, 592, 93-B1, 640, 637, 639, 641, 638, 101-B1, 189-A1, 192-A1, 648, 643, 644, 646, 651, 647, 655, 658, 660, 662, 193-A1 y 654.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 663, 661, 645, 656, 657, 649, 650, 653, 194-A1, 191-A1, 642, 77-B1, 652, 195-A1, 636, 190-A1, 195-A1 y 659.

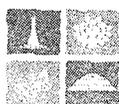
## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Estado de México  
LA MARAVILLA DEL TIEMPO



GRANDE

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE OBRA POR ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO QUINTA ETAPA 2012 Y MUNICIPIOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA ZACUALPAN" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN D. F. ROSALINDA ELIZABETH BENÍTEZ GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, C. JESÚS BERNARDINO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO LÓPEZ RAMÍREZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA Y EL TESORERO MUNICIPAL, ING. FELIPE VERA DÍAZ, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se identificaron las áreas de atención prioritaria y los anhelos sociales más urgentes, estructurándose en tres grandes pilares: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida.  
Así mismo, el Pilar 1: Gobierno Solidario, considera como un factor importante promover actividades de turismo alternativo en las zonas rurales de la entidad, así como promover que la derrama económica del turismo beneficie a pequeñas empresas, grupos sociales y artesanos.
- II. El propio Plan en el Pilar 2: Estado Progresista señala que existen sectores en el Estado de México con potencial de crecimiento en su productividad, que tienen gran relevancia, que generan empleos y, en algunos casos promueven una derrama económica en zonas alejadas de los grandes centros productivos, siendo unos de ellos el sector turístico.

Para cumplir con este objetivo se diseñó como estrategia dentro del Plan, el posicionar al Estado de México, como uno de los principales destinos turísticos sin costa del país, así como fomentar la comercialización local, nacional e internacional de los productos mexiquenses, impulsando el turismo de negocios, cultura, deportivo y ecológico, consolidando como destinos a las

localidades que tiene la Categoría de Pueblo con Encanto, a través del mejoramiento de la imagen urbana, la profesionalización y la certificación de los servicios turísticos y la promoción de sus atractivos, así como dar esta categoría a otros pueblos con vocación o potencial para el desarrollo de la actividad turística.

- III. Así mismo dentro de las líneas de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva, el Plan establece como objetivo número 1 consolidarse como un Gobierno Municipalista, para lo cual será necesario coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y actores gubernamentales, para así colaborar con los municipios en programas de imagen urbana y de colaboración en políticas de uso y ordenamiento de la tierra.
- IV. El Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2012, en su artículo segundo, prevé que las erogaciones para el Gasto de Inversión Sectorial se ejercerán en términos del mismo Manual, el cual establece que las obras y acciones de cobertura estatal o regional deberán de promover un desarrollo regional intersectorial, de impacto para el desarrollo sustentable de las regiones y de la entidad.
- V. Para el cumplimiento de dichos fines, "LA SECRETARÍA" desarrolla el Programa de "Pueblos con Encanto Quinta Etapa 2012 y Municipios con Vocación Turística", que contempla la realización de acciones encaminadas al "Mejoramiento de la Imagen Urbana" de los municipios, con reconocida vocación turística.
- VI. Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" promover y fomentar la vocación turística por conducto de "EL H. AYUNTAMIENTO" a través de una obra por encargo y bajo la responsabilidad de este, para el mejoramiento de Imagen Urbana, en beneficio de la actividad turística, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

### DECLARACIONES

#### I. DE "LA SECRETARÍA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XII y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2 Que su titular, M. en D. F. Rosalinda Elizabeth Benítez González, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, en base al nombramiento otorgado por el C. Gobernador Doctor Eruviel Ávila Villegas, de fecha 09 de Abril de 2012 y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.4 fracción II, 4.5 Bis fracción I, V, VI y VII del Código Administrativo del Estado de México y artículo 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- I.3 Que el Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal y el numeral 225002000 del Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el objetivo del Programa "Pueblos con Encanto Quinta Etapa 2012 y Municipios con Vocación Turística" es mejorar las condiciones de vida y crecimiento de las localidades del Estado con vocación turística, mediante el rescate de su valor histórico y cultural, el mejoramiento de la infraestructura urbana y de servicios, la recuperación de paisajes y el desarrollo de sus comunidades, potenciando sus capacidades turísticas.
- I.5 Que entre los proyectos a apoyar comprendidos en el Programa "Pueblos con Encanto Quinta Etapa 2012 y Municipios con Vocación Turística", se encuentra el denominado "**Rehabilitación de glorieta en acceso principal**" del municipio de Zacualpan en lo sucesivo "**EL PROYECTO**".

#### II. De "EL H. AYUNTAMIENTO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil nueve, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil doce.
- II.4 Que el C. Jesús Bernardino Castañeda Rodríguez, en su calidad de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, según Sentencia SUB-JDC-8589-2011 de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral de fecha 12 de Octubre de 2011, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 Que el 18 de agosto de 2009, el Lic. Francisco Javier González Castañeda y el Ing. Felipe Vera Díaz, fueron designados Síndico Municipal y Tesorero Municipal y en Sesión de Cabildo el 20 de Octubre de 2011 el C. Roberto López Ramírez fue designado Secretario del Honorable Ayuntamiento, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.6 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MZA 850101 LF7 (**Municipio de Zacualpan**).
- II.7 Que dentro de su perímetro territorial se localiza el sitio en donde se llevarán a cabo las obras motivo de éste instrumento en el municipio de Zacualpan Estado de México.

### III. De "LAS PARTES"

- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto la realización de la obra "*Rehabilitación de glorietta en acceso principal*" como partes del mejoramiento de imagen urbana para promover y fomentar la actividad turística, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "LAS PARTES" y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que asigna el Gobierno del Estado de México a través de "LA SECRETARÍA" a "EL H. AYUNTAMIENTO" referidos en la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán en el "Programa Pueblos con Encanto Quinta Etapa 2012 y Municipios con Vocación Turística" definido en "EL PROYECTO"

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APORTACIONES.** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", asigna a "EL H. AYUNTAMIENTO" la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al Gasto de Inversión Sectorial.

**TERCERA. "LAS PARTES"** manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos aportados para la realización de "EL PROYECTO" ascienden a un monto total de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a destinar su aportación en especie para la realización de "EL PROYECTO".

La cantidad antes referida deberá incluir el IVA del costo total del proyecto así como las retenciones que contempla el apartado 2.8 del Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de Abril del presente año, por lo tanto no deberá exceder la ejecución de "EL PROYECTO" el recurso contemplado en la cláusula segunda.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-** "EL H. AYUNTAMIENTO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO", antes del 30 de noviembre del 2012.
- II. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- III. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- IV. Observar las disposiciones legales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- V. Observar puntualmente que la distribución de los recursos asignados sea transparente, en su aplicación y comprobación.
- VI. Comprobar la aplicación de todos los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO", independientemente de la comprobación que deba realizar ante la Dirección de Inversión de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.
- VII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados, en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.
- VIII. Verificar que la ejecución de "EL PROYECTO" se lleve a cabo dentro del perímetro territorial legalmente acreditado como propiedad del Gobierno del Estado de México.
- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, en los documentos comprobatorios originales a través de una leyenda que exprese su relación con el Programa "**Pueblos con Encanto Quinta Etapa 2012 y Municipios con Vocación Turística**".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

- XI. Realizar las retenciones establecidas en el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el ejercicio fiscal 2012 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de abril del presente año.
- XII. Tramitar las autorizaciones de pago correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, por estimaciones en la ejecución del proyecto, previa validación de Secretaría de Turismo a través de la Dirección General de Turismo.

**QUINTA. OBLIGACIONES; "LA SECRETARÍA"** se obliga a:

- i. Tramitar oportunamente la asignación de los recursos por \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.
- ii. Dar seguimiento en coordinación con "EL H. AYUNTAMIENTO" el avance en el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente instrumento.
- iii. Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno" el presente instrumento.

**SEXTA. SEGUIMIENTO. "LAS PARTES"** designan como enlaces para el seguimiento, de la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios asignados, así como para la evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación, aplicación, cumplimiento y comprobación de los recursos presupuestarios asignados al Titular de la Dirección de Inversión Turística dependiente de la Dirección General de Turismo.

"EL H. AYUNTAMIENTO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación, aplicación y cumplimiento de los recursos presupuestarios asignados a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES"** acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES"** manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento; sin embargo, en caso de presentarse alguna controversia sobre la interpretación, la resolverán de común acuerdo.

En el supuesto de controversia por cumplimiento, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiere corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura, o en su caso a la autoridad competente.

**DÉCIMA. VIGENCIA.** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 30 de noviembre del 2012, fecha en la que los recursos estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento o hasta que se realice la entrega recepción del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por rescisión:
  1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Caja General de Gobierno dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
  2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.** En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder Legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

**"LA SECRETARÍA"**

Robert Bosch No. 1731, esq. Av. Primero de Mayo, 2º Piso,  
Zona Industrial, Toluca, México. C.P. 50071.

**"EL H. AYUNTAMIENTO"**

Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Zacualpan, Estado de México.  
C.P. 51800

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en el municipio de Zacualpan, Estado de México, a los 15 días del mes de Agosto de dos mil doce.

**POR "LA SECRETARÍA"**

**M. EN D. F. ROSALINDA ELIZABETH  
BENÍTEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE TURISMO  
(RUBRICA).**

**LIC. RENÉ OSCAR ORTEGA MARÍN  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).**

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"**

**C. JESUS BERNARDINO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
POR MINISTERIO DE LEY  
(RUBRICA).**

**C. ROBERTO LÓPEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).**

**ING. FELIPE VERA DÍAZ  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).**

**LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ  
CASTAÑEDA  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 662/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONCRETOS BENÍTEZ S.A. DE C.V., en contra de CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ, en su carácter de deudor principal y DAVID MARIN REAL, en su carácter de deudor solidario, por auto de diecisiete de enero de dos mil trece y treinta de enero del mismo año se señalaron las diez horas con cero minutos del día ocho de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle General Anaya número exterior 1302 un mil trescientos dos, vivienda 01 uno, Colonia Héroes de Chapultepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 106.96 m2., ciento seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.23 metros colinda con terrenos de la Dirección de Pensiones; al sur: 9.12 metros colinda con calle General Anaya, al oriente: 14.00 metros colinda con predio 2 dos bis, al poniente: 9.50 metros colinda con calle Fernando Montes de Oca, convocando postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación amplia en el Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la puerta del Juzgado del Distrito Judicial de Toluca, México, por ser el lugar en que se ubica el bien inmueble objeto del remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en Atlacomulco, México, el día uno del mes de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

547.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

C. LETICIA SOFIA RODRIGUEZ CARMONA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RODRIGUEZ CARRASCO URBANO y LETICIA SOFIA RODRIGUEZ CARMONA, expediente número 777/2008, la C. Juez ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar por medio de edictos a la demandada C. LETICIA SOFIA RODRIGUEZ CARMONA, haciéndole saber que tiene un término de veinte días, para producir su contestación a la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto ordenado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado, con el apercibimiento de tenerla por contestada la demanda en sentido negativo, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces consecutivos en el periódico "La Crónica" y "El Universal", así como en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 7 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

592.-11, 12 y 13 febrero.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
IXTAPALUCA, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 147/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NICOLAS DIEGO MOLINA ROSAS, en el cual ejercitó acción cambiaria directa en contra de PAULINA MENDOZA, el Juez Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, dictó un auto de fecha veintiocho de enero del año

dos mil trece, en el que "se señalan las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de segunda almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Pointer, color azul marino, cuatro puertas, placas del Distrito Federal número 226 STK, serie 9BWCC05X83P047370, modelo 2003", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción del diez por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, en el entendido de que no deberá mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de enero del año dos mil trece.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Trinidad Vázquez Torres.-Rúbrica.

93-B1.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Que en el expediente número 781/08, MARGARITA FLORES SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía Ejecutiva Civil, que le compete de J. FELIX TRUJILLO ESCOBAR y MARIA ANTONIA VIDAL CAMACHO, la Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, señaló las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de febrero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto al bien embargado en autos, ubicado en privada de Morelos número Quince (15), San Francisco Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.05 metros y colinda con Misael Ruiz Gutiérrez; al sur: 10.05 metros y colinda con Paulina Betancourt; al oriente: 10.00 metros y colinda con privada Morelos; y al poniente: 10.00 metros con Yolanda Ruiz González. Con una superficie de 100.50 metros cuadrados, sirviendo como postura legal la cantidad de \$680,121.19 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la reducción del cinco por ciento, al precio fijado por la perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; y en tal inteligencia, con apoyo en lo establecido en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ANUNCIA SU VENTA Y SE CONVOCAN POSTORES, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda señalada. Edictos que se expiden el día treinta y uno de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

640.-13 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 263/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO Y ACTO JURIDICO).

ACTOR: ALMA PATRICIA MARES SALCEDO y PEDRO MARES VILLANUEVA.

DEMANDADOS: ONESIMO MENDOZA OLIVARES, ELVIA OLAYA SANCHEZ DE LEON y ALEJANDRO LEON VERA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ONESIMO MENDOZA OLIVARES y ELVIA OLAYA SANCHEZ DE LEON.

ALMA PATRICIA MARES SALCEDO y PEDRO MARES VILLANUEVA, demanda en reconvencción en la vía Ordinaria Civil Nulidad de contrato de compraventa de ONESIMO MENDOZA OLIVARES y ELVIA OLAYA SANCHEZ DE LEON, demandándole A ONESIMO MENDOZA OLIVARES: A) El cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio privado de Compraventa, celebrado por las partes con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, respecto de la casa ubicada en la calle Correo número Cuatro, en la cabecera del pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, B) El otorgamiento y firma en escritura pública del Contrato Privado de Compraventa a que se ha hecho referencia. Demandándole a LOS RECONVENCIONISTAS ONESIMO MENDOZA OLIVARES y ELVIA OLAYA SANCHEZ DE LEON: A) La nulidad absoluta de la escritura pública número dos mil ochocientos treinta y seis (2836), pasada ante la fe del Notario Público número uno, Licenciado Juan Zaras Barradas, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el asiento dos mil ochocientos treinta y ocho, foja treinta y seis, tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, B) La nulidad absoluta de la escritura número dos mil novecientos ochenta y dos (2982), pasada ante la fe del Notario Público número uno de Otumba, Estado de México, Licenciado Juan Zaras Barradas, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el asiento dos mil novecientos setenta y ocho, Foja Noventa y Cinco, Tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera, del día doce de abril de mil novecientos setenta y tres, C) La nulidad absoluta de la escritura pública número seis mil trescientos quince (6315), Volumen Ciento Cincuenta, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público número uno de Otumba, Estado de México, Licenciado Juan Zaras Barradas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida Sesenta y Dos, Volumen Catorce, con fecha seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. F) El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Demandándole a ELVIA OLAYA SANCHEZ DE LEON: A) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de las Escrituras Públicas número dos mil ochocientos treinta y seis (2836), pasada ante la fe del Notario Público número uno, Licenciado Juan Zaras Barradas, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el asiento dos mil ochocientos treinta y ocho, Foja Treinta y Seis, Tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, la escritura número dos mil novecientos ochenta y dos (2982), pasada ante la fe del Notario Público número uno de Otumba, Estado de México, Licenciado Juan Zaras Barradas, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el asiento dos mil novecientos setenta y ocho, Foja Noventa y Cinco, Tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera, del día doce de abril de mil novecientos setenta y tres, la escritura pública número seis mil trescientos quince (6315), Volumen Ciento Cincuenta, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. B) La cancelación de la Clave Catastral 047-01-093-04-00-0000, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, C) La restitución o entrega material de la posesión de la casa ubicada en la calle Correo número Cuatro, en la Cabecera Municipal del pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, que deberán entregar los demandados con todos sus frutos y accesorios. D) Las anotaciones preventivas que se hagan

en las inscripciones de los instrumentos dos mil ochocientos treinta y seis (2836), pasada ante la fe del Notario Público número uno, Licenciado Juan Zaras Barradas, de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo el asiento dos mil ochocientos treinta y ocho, Foja Treinta y Seis, Tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera de fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, la escritura número dos mil novecientos ochenta y dos (2982), pasada ante la fe del Notario Público número uno de Otumba, Estado de México, Licenciado Juan Zaras Barradas, el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba Estado de México, bajo el asiento dos mil novecientos setenta y ocho, Foja Noventa y Cinco, Tomo A, Volumen Sexto, Libro Primero, Sección Primera, del día doce de abril de mil novecientos setenta y tres, la escritura pública número seis mil trescientos quince (6315), Volumen Ciento Cincuenta, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

#### HECHOS

En fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno firmaron un convenio estipulando en la cláusula primera que el señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES promete vender su casa ubicada en Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, por la cantidad de VEINTE MIL PESOS. En la cláusula segunda se estipula que el ya antes mencionado cumplirá la promesa de venta en caso de no pagar el señor PEDRO MARES en un término de cinco meses; el préstamo que le hace el señor PEDRO MARES es de CINCO MIL PESOS firmado en seis letras de cambio. En fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno el señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES firma un convenio con el señor PEDRO MARES VILLANUEVA por la cantidad de VEINTE MIL PESOS, por la cual en la cláusula tercera se estipulo que el señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES se comprometió a escriturar la propiedad el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y dos, en la cual en la cláusula cuarta se estipula que el señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES recibe la cantidad de DIECISIETE MIL PESOS a cuenta de los VEINTE MIL antes mencionados y serían entregados los TRES MIL PESOS restantes a la fecha que escritura y legalice la propiedad. En fecha quince de enero de dos mil trece se celebró un contrato privado de compraventa del predio denominado Tlaltepenco con el señor PEDRO MARES VILLANUEVA, ubicado en calle Correo esquina, calle San Ipolito, Tecámac Centro, Distrito de Otumba, Estado de México y en representación de PEDRO MARES VILLANUEVA viene a solicitar la nulidad absoluta de la escritura pública número dos mil ochocientos treinta y seis celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres bajo el asiento dos mil novecientos setenta y ocho, así como la escritura pública seis mil trescientos quince de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho, ya que estas están afectadas de nulidad absoluta, más nunca presentan un documento de traslado de dominio para que avale que el señor ALEJANDRO LEON VERA fue propietario de dicho inmueble, por otra parte la escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho de los antecedentes número uno se desprende que el vendedor manifiesta textualmente "que por escrituras públicas dos mil ochocientos treinta y seis de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, adquirió del señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES en la cantidad de DOCE MIL PESOS, el predio urbano con casa en el construida denominado Tlaltepínca ubicado en la Cabecera de Tecámac error total lo que se demuestra la simulación de actos jurídicos, porque el vendedor ALEJANDRO LEON VERA, declara que lo adquirió el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres; por otra parte en la cláusula tercera se estipula que por escritura pública de compraventa de mil novecientos ochenta y dos se adquirió del señor ONESIMO MENDOZA OLIVARES en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS, ya que si se elaboro una escritura en quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos declara el

vendedor que lo adquirió el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres y en esa misma fecha celebro otro contrato de compraventa por trescientos un metros ocho centímetros cuadrados donde declara que lo adquirió el día doce de abril de mil novecientos setenta y tres, de lo que se desprende que las escrituras son nulas por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de las Leyes Prohibitivas y de interés público.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes al primer día del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, uno de febrero de dos mil trece.-Primer Secretaría Judicial.-, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Secretaria Judicial Rúbrica.

637.-13, 22 febrero y 5 marzo.

#### JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por ECHANOVE ROMERO REBECA LILIANA HOY SUN BELT SERVICIOS LEGALES, S.C., en contra de FERNANDA BERENICE COLIN ALVAREZ y MANUEL FIGUEROA PASTOR, expediente 1271/2012. La C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: "... se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en el ubicado en predio denominado Sanja Viena, ubicado en Avenida Santa Cruz del Monte manzana S/N, Colonia no Consta, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 637.753 metros cuadrados es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, misma que asciende a la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado librese exhorto al Juez competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de éste Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Se señalan las once horas del siete de marzo año dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.-México, D.F., a 09 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

639.-13 y 25 febrero.

#### JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE RAMIREZ MONTES DE OCA y EUSEBIA GARCIA LOPEZ, en el expediente 398/99, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó dos autos de fecha dieciséis y quince de enero ambos del año dos mil trece"... México, Distrito Federal a dieciséis de enero de dos mil trece. - - - Viso que el valor del inmueble a rematar difiere del plasmado en el dictamen que obra en autos. con fundamento en el artículo 272

letra G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara en la parte conducente que dice: "...sirve de base para el remate la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.),..."; debe decir: "... sirve de base para el remate la cantidad de \$338,800.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),... ", México, Distrito Federal a quince de enero de dos mil trece.- - A sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado, vistas las constancias de autos, como lo pide, con fundamento en los artículos 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las doce horas del día siete de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en la departamento número Trece Nivel Cuatro "A", del edificio número Ocho de la calle del Charro, actualmente edificio en condominio marcado con el número oficial Ocho de Boulevard Sop, construido sobre el lote número Tres de la manzana Uno Romano del Fraccionamiento "Villa de la Hacienda", Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; toda vez que el bien objeto del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos y conforme a la Legislación de aquella Entidad y en el periódico de mayor circulación del Estado de México; se faculta al C. Juez exhortado para girar oficios, expedir copias certificadas y acordar todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil Licenciado DAVID LOPEZ RECHY, asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" que autoriza y da fe. ..." Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

641.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN RODRIGUEZ LEON y MARY CARMEN ORTIZ VALENCIA DE RODRIGUEZ, expediente 10/2007, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las doce horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como: "Vivienda de Interés Social número 279, lote número 27 letra "E" de la manzana 8 "Geo Villas de Santa Bárbara" en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$412,500.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar. -----

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario México" y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-Se convocan postores.-México, D.F., a 10 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

638.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 1326/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

CARLOS TELLEZ ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho Diligencias sobre Información de Dominio, del terreno denominado "Hittinixtla", ubicado en Av. San Francisco sin número, en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 metros y colinda con Abel Alva Pacheco; al sur: 24.00 metros y colinda con Carlos Téllez Domínguez; al oriente: 06.25 metros y colinda con Margarita Téllez Espinoza; al poniente: 06.25 metros y colinda con Av. San Francisco, con una superficie de 150.00 metros cuadrados.

Que CARLOS TELLEZ ESPINOZA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintiséis de agosto del año dos mil uno, de CARLOS TELLEZ DOMINGUEZ, y que lo posee desde la fecha antes apuntada, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México a quince de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Ventilación: fecha que ordena la publicación seis de diciembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

101-B1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

JOSE JESUS GUERRA MEDINA, por conducto de su endosatario en procuración TOMAS CARRILLO PEREZ, promueve en el expediente 1083/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), contra TECHNOGAR, S.A. DE C.V. y de CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva "usucapión", toda vez que mi poderdante se ha convertido en legítimo dueño, del inmueble ubicado en Primer Retorno de Atenco, número Cinco, H32, Sección Cumbrias actualmente Zona Cumbria, lote 18, manzana 29, con superficie total de 178.19 metros cuadrados en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.00 metros con Retorno de Atenco; al sur en 7.00 metros con vialidad, actualmente Avenida Teotihuacán; al este con 25.95 metros con lote 29; al oeste con 24.96 metros con lote 17; en virtud de que se encuentra en

posesión de dicho inmueble, como lo prevé la Ley Adjetiva de la materia de la manera de procedencia de la usucapión. B).- La declaración que TECHNOGAR, S.A. DE C.V. y CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA, han perdido el derecho de propiedad respecto del bien inmueble citado en el presente juicio, por la eficacia de la usucapión que se hace valer. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha 29 de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno, el señor GILBERTO SALAZAR PAREDES celebró contrato de promesa de compraventa con la hoy demandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote 18, manzana 29, Distrito H-32, con una superficie de 178.19 metros cuadrados, de lo que hoy se conoce como Primer Retorno de Atenco, marcada actualmente con el número oficial Cinco, Zona Cumbria, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a favor de TECHNOGAR, S.A. DE C.V., en la Función Registral bajo el número 671, Volumen 76, Libro Primero, Sección Primera de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. 2.- En fecha 19 de mayo de mil novecientos noventa y dos, se celebró formal contrato de compraventa entre el hoy codemandado CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA y el señor GILBERTO SALAZAR PAREDES, respecto del inmueble materia del presente juicio. 3.- En fecha dieciocho de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho los señores GILBERTO SALAZAR PAREDES y CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA celebraron ante TECHNOGAR, S.A. DE C.V., cesión de derechos a favor del segundo respecto del lote 18, manzana 29, hoy el inmueble materia del presente juicio, quedando como titular propietario en cesión de derechos y compraventa el señor CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA, quien a partir de ese momento se constituía ante la codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., como legítimo comprador y tenedor en propiedad del inmueble multicitado y avalado por el representante legal de la misma señor ROBERTO CISNEROS LOPEZ quien firma y sella de conformidad dicho documento. 4.- El señor CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA cumplió cabalmente con todos y cada uno de los pagos con la codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., sin que exista adeudo alguno con la misma. 5.- La codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., envió y entregó en fecha 14 de noviembre de 1989 al codemandado CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA una circular en la cual se les invitaba a realizar el trámite de escrituración en virtud de que la codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., en diciembre de ese año se iría del mercado, lo que bajo protesta de decir verdad, es cierto que dicha codemandada ya no existe. 5 bis.- En fecha treinta de noviembre del año mil novecientos noventa mi poderdante JOSE JESUS GUERRA MEDINA en su carácter de comprador, celebró con el hoy codemandado CIRILO EDUARDO RIVERA ORTEGA, en su carácter de vendedor contrato de compraventa respecto del inmueble materia del presente escrito, entregando desde el momento de la celebración del mismo la posesión física, jurídica y material en su carácter de propietario a mi poderdante, por lo cual se actúa en representación en su carácter de dueño y propietario del bien citado. 6.- Mi poderdante detenta desde el año de mil novecientos noventa la posesión física, jurídica y material, de forma pacífica y continua del inmueble multicitado, situación que es del conocimiento desde la celebración del contrato de compraventa de los señores MARIA AMPARO CHAVEZ MEDINA y ROBERTO LUNA CABRAL. 7.- El predio materia del presente juicio hasta la fecha se encuentra inscrito a favor de la codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V. 8.- A efecto de acreditar que mi poderdante a cumplido cabalmente con sus obligaciones y pagos de derechos y que actualmente se encuentra al corriente en los mismos se exhiben los pagos prediales y pagos de agua. 9.- En virtud de lo anterior y aunado al tiempo que tiene mi poderdante en su carácter de poseedor con carácter de dueño, al tener título legítimo y legal como lo es el haber adquirido el inmueble materia del presente juicio en compraventa y por el tiempo de constituirse con dicho carácter que corresponde a diecinueve años, once meses, ininterrumpidos de forma pacífica y legal es que se solicita que a adquirido mi poderdante el carácter de propietario en prescripción adquisitiva,

“usucapión”. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha tres de septiembre de dos mil doce, ordenó emplazar a la codemandada TECHNOGAR, S.A. DE C.V., por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Seis de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

189-A1.-13, 22 febrero y 5 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

En el expediente número 386/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROJAS OLVERA JAVIER, en contra de MARCO ANTONIO GARCIA OLVERA, GUADALUPE GARCIA OLVERA y GUILLERMO MANUEL SAIZ CARBAJAL reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de terminación del contrato de arrendamiento de 30 de mayo de 2009, celebrado respecto de la casa ubicada en Boulevard de Condado de Sayavedra, manzana 103, lote 25, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B) El pago de la cantidad de \$240,000.00 por concepto de pago de rentas adeudadas y no cubiertas por el demandado. C) El pago de la cantidad que a juicio de peritos se determine en la etapa de ejecución de sentencia por concepto de pago de indemnización a que se refiere la cláusula séptima del contrato base de la acción por los daños generados al inmueble materia de la litis. D) El pago de la cantidad que a juicio de peritos se determine en la etapa de ejecución de sentencia por concepto de los daños y reparaciones que se deben efectuar al inmueble, debido al mal uso efectuado por el demandado. E) El pago de la cantidad que resulte por concepto de pago de los servicios derivados del uso del inmueble como son energía eléctrica, agua, luz, gas y servicio de teléfono. F) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. En base a los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 30 de mayo de 2009, celebré contrato de arrendamiento con el señor MARCO ANTONIO GARCIA OLVERA, en su calidad de Arrendatario y GUADALUPE GARCIA OLVERA y GUILLERMO MANUEL SAIZ CARBAJAL como fiadores, respecto del inmueble ubicado en Boulevard de Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que sería destinado exclusivamente para casa-habitación. 2.- El citado contrato lo celebramos por una duración de un año, plazo que correría del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010. 3.- Las partes acordamos como pago por concepto de renta anual la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que sería cubierta en doce parcialidades de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, los primeros cinco días de cada mes, a través de un depósito que se hiciera a la cuenta del suscrito. 4.- Las partes acordamos que el arrendatario llevaría a cabo trabajos y modificaciones al inmueble arrendado. 5.- Las partes acordamos que todas las obras de mejoras realizadas por el arrendatario quedarían en beneficio del inmueble arrendado. 6.- En la cláusula séptima señalamos expresamente que el arrendatario recibía en perfecto estado el inmueble para los fines convenidos. También pactamos que el costo de los trabajos a cu-

se refiere el hecho cuatro sería a cuenta de la renta pactada, pero en ningún caso deberían de exceder de los \$240,000.00, fijados como monto de la renta anual. 7.- Por su parte, las partes acordamos que el arrendatario estaría obligado al pago de los servicios derivados del uso del inmueble. 8.- En la cláusula décimo segunda del contrato, las partes acordamos que para el caso de incumplimiento a las obligaciones del arrendatario, este pagaría por concepto de pena convencional la suma de \$20,000.00. 9.- El arrendatario reconoció haber recibido a su entera conformidad y en estado de servir para el uso de casa habitación el inmueble. 10.- Así mismo, GUADALUPE GARCIA OLVERA y GUILLERMO MANUEL SAIZ CARBAJAL, se constituyeron como fiadores de las obligaciones del deudor principal. 11.- Es el caso que durante el periodo de vigencia del contrato, el demandado fue omiso en pagar la renta pactada, como de mandar al suscrito el presupuesto de los trabajos a que se obligó. Ante el notorio interés del demandado de adquirir el bien fue que permití que llevara a cabo las remodelaciones respetando los términos del contrato. 12.- Sin embargo, al finalizar el periodo de arrendamiento, el enjuiciado me manifestó que había tenido problemas económicos, por lo que ya no tendría la posibilidad de adquirir el bien. 13.- Es el caso que el demandado el 13 de enero de dos mil once, me mando las llaves del inmueble arrendado a mi domicilio y me mando decir que ya había desocupado el inmueble, por lo que acudí a verificar las condiciones en que se encontraba el bien y estaba totalmente desmantelado; esto es el demandado se había ido llevándose consigo todo aquello que pudo ROBARSE. Por todo lo anterior me veo en la imperiosa necesidad de presentar esta demanda. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce (14) de enero de dos mil trece (2013), ordenó emplazar al demandado MARCO ANTONIO GARCIA OLVERA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en ésta Entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de enero de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

192-A1.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

EMPLACESE A: FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A.

Que en los autos del expediente número 356/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por VICTOR MANUEL VILLEGAS SOTO, en contra de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. y GUSTAVO ZAMUDIO HUITRON, por auto dictado en fecha treinta de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la persona jurídico colectiva FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y en el Boletín Judicial, y que contendrá las prestaciones que se reclaman:

A) DE FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. DEMANDA LA PROPIEDAD QUE POR USUCAPION HA OPERADO A FAVOR DEL ÁCTOR, RESPECTO DEL LOTE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 63 (SESENTA Y TRES), MANZANA V (CINCO ROMANO), DE CALZADA DE LOS JILGUEROS, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 M2. (UN MIL METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DETALLAN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION QUE SE EXHIBE Y QUE APARECE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, (ACTUALMENTE INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), BAJO LA PARTIDA 84, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA B) DEL SEÑOR GUSTAVO ZAMUDIO HUITRON SE LE DEMANDA EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE SE CELEBRO EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACION A, DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PUSO AL ACTOR EN POSESION JURIDICA Y MATERIAL DEL INMUEBLE EN MENCION; C) UNA VEZ QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARE AL ACTOR PROPIETARIO DEL LOTE NUMERO 63 (SESENTA Y TRES), MANZANA V (CINCO ROMANO), DE CALZADA DE LOS JILGUEROS, FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE POSEE Y PIDE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION TOTAL EN LOS LIBROS A SU DE LA SENTENCIA A FAVOR DEL ACTOR Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; D) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE.

Deberá presentarse el codemandado en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación el día cinco de febrero del año dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 30 de enero del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

648.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CARLOS ELISEO ORTEGA NAJERA, expediente número 929/2009, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once horas del día siete de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa habitación marcada con el número noventa y dos de la Avenida Puerto Vallarta y lote de terreno sobre el que se encuentra construida, que es el lote número siete, de la manzana

ocho-B, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico "El Universal".-México, D.F., a 18 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

643.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL,  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 684/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSE EDUARDO FALCON MEDINA, EXPEDIENTE NUMERO 684/2004 SECRETARIA "B", LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil trece y siete de noviembre del dos mil doce.

La C. Juez Octavo de lo Civil señaló diez horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa habitación con número 52, lote "A", ubicado en Avenida los Arcos número 36-A Residencial Lomas de Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con la superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate es la cantidad de \$981,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, lo que equivale a (\$654,000.00 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS), se convocan postores.-Notifíquese.

Para su publicación en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 18 de enero del año 2013.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

644.-13 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA:  
EXPEDIENTE: 1055/2010.

ACTOR: CASTELLANOS DIAZ, MARIA DEL CARMEN.

EMPLAZAR A: AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ y FELIPE CHAVEZ SERRANO.

CASTELLANOS DIAZ, MARIA DEL CARMEN, por su propio derecho, demandando en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ y FELIPE CHAVEZ SERRANO, las siguientes prestaciones: la declaración de que la suscrita me he convertido de poseedora en propietaria, por virtud de la prescripción adquisitiva a mi favor respecto del inmueble identificado catastralmente como el lote

número 26, de la manzana 45, del Fraccionamiento Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Nardo número 22 del citado Fraccionamiento, con la superficie, medidas y colindancias que más adelante se expresaran; la cancelación de la inscripción que aparece en el antecedente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, en la que consta que aparece como titular registral la señora AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ, respecto del inmueble antes mencionado; como consecuencia de dicha cancelación la inscripción a mi favor de la sentencia de prescripción a mi favor de la sentencia que se llegara a pronunciar en este juicio, debiéndome transmitir el inmueble libre de gravámenes, por lo que deberán cancelarse cualesquiera de los que aparezcan inscritos al margen de los antecedentes de propiedad que me refiero en el inciso inmediato anterior; toda vez que, el inmueble antes mencionado, cuenta con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veintisiete metros diez centímetros con lote quince, al sur veintiséis metros ochenta centímetros con lote catorce, al oriente: nueve metros noventa y dos centímetros con lote treinta y cuatro, al poniente: nueve metros setenta y dos centímetros con calle Nardo, que dicho inmueble aparece inscrito a favor de AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ y FELIPE CHAVEZ SERRANO, según escritura de compraventa número 1911, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 966, volumen 700, libro primero, sección primera de fecha 26 de noviembre de 1985, donde se hizo constar el contrato de compraventa; con y con fecha quince de marzo de 1999, mediante contrato de compraventa los señores AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ y FELIPE CHAVEZ SERRANO, vendieron a la suscrita en la cantidad de TREINTA MIL PESOS el inmueble antes referido con las medidas y colindancias descritas, habiendo finiquitado su pago total en la forma y términos establecidos, dándome la posesión física del inmueble mencionado según la cláusula cuarta del contrato base, inmueble que he venido poseyendo a título de dueña en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente desde el día quince de marzo de 1999 es decir por un espacio de más de once años, por consiguiente he realizado actos de dominio dentro del mismo, efectuando modificaciones y mejoras en el citado inmueble, lo que significa actos de dominio en concepto de dueña satisfaciéndose además los dos elementos que configuran el hecho posesorio es decir el animus y el corpus, además de cubrir todas y cada una de las contribuciones que ha reportado el inmueble, por ello deberá pronunciarse sentencia definitiva por la que se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva del inmueble objeto del juicio que se ventila por lo que como consecuencia, en su oportunidad deberá ordenarse la cancelación de la inscripción de la propiedad a favor de los demandados y en su lugar la inscripción a mi favor respecto de la resolución que se pronuncie debiendo además cancelar las inscripciones marginales que aparecen de antecedente de propiedad que se exhibe. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demandada AMPARO PEREZ TORRES DE CHAVEZ y FELIPE CHAVEZ SERRANO, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a éste, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los once días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.

La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortensia Gómez Blancas.-Rúbrica.

646.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN ALBERTO MUNGUIA MUNGUIA y MARIA DEL ROCIO CARRILLO CABRERA, número de expediente 540/2007, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en: vivienda número diez, del condominio marcado con el número oficial veintiuno, de la calle Libertad, lote número dieciocho, de la manzana veintisiete del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de \$379,080.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su debida publicación por medio de edictos que se fijen por una sola vez en: C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

651.-13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 619/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSA MARIA ZUÑIGA PEREZ, actualmente por FERNANDO MONROY CASTORENA (CESIONARIO DEL CREDITO), en contra de RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil trece, con fundamento en los artículos 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles:

➤(1).- Lote cuatro, resultante de la subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista, ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados (269.7 m2), que mide y linda: noreste: 10.50 mts. con lote tres de la subdivisión, suroeste: 8.47 mts. con camino al Rancho Tic-Ti, noroeste: 33.21 mts. con lote tres, de la presente subdivisión, sureste: 30.24 mts. con lote cinco de la presente subdivisión.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 510 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003, folio electrónico: 21144 00021144.

➤(2).- Lote cinco, resultante de la subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (275.90 m2), que mide y linda: noreste 7.65 mts. con lote tres de la subdivisión, suroeste: 11.20 mts. con camino al Rancho Tic-Ti, noroeste: 30.24 mts. con lote cuatro de la subdivisión, sureste: 26.55 mts. con lote seis de la subdivisión.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 511 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 21145 00021145.

➤ (3).- Lote seis, resultante de la subdivisión del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (254.50 m2), que mide y linda: noreste: 6.35 mts. con lote tres de la subdivisión, suroeste: 11.63 mts. con camino al Rancho Tic- Ti, noroeste: 26.55 mts. con límite lote cinco de la subdivisión, sureste: 23.00 mts. con área de donación al H. Ayuntamiento.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 512 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 7742 00007742.

➤ (4).- Lote siete, resultantes de la subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120 m2), que mide y linda: noreste: 15.00 mts. con lote ocho de la Notificación, suroeste: 15.00 mts. con lote seis de la Notificación, noroeste: 8.00 mts. con límite de la propiedad, sureste: 8.00 mts. con calle interior.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 520 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6029 00006029.

➤ (5).- Lote nueve, resultante de la subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120 m2), que mide y linda: noreste: 15.00 mts. con lote diez de la notificación, suroeste: 15.00 mts. con lote ocho de la lotificación, noroeste: 8.00 mts. con límite de la propiedad, sureste: 8.00 mts. con calle interior.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 522 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 5717 00005717.

➤ (6).- Lote treinta y siete, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m2), que mide y linda: noreste: 12.00 mts. con lote treinta y seis de la lotificación, suroeste: 12.00 mts. con lote treinta y ocho de la lotificación, noroeste: 8.00 mts. con calle interior, sureste: 8.00 mts. con área de uso común.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 550 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6040 00006040.

➤ (7).- Lote treinta y ocho, resultante de la Subdivisión del lote tres, del terreno denominado Rancho Buenavista ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados (96 m2), que mide y linda: noreste: 12.00 mts. con lote treinta y siete de la lotificación, suroeste: 12.00 mts. con lote cuatro y cinco de la subdivisión, noroeste: 8.00 mts. con calle interior, sureste: 8.00 mts. con área de uso común.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, partida 551 del volumen 107, Libro Primero, Sección Primera de fecha siete de octubre de 2003 folio electrónico: 6123 00006123.

Todos inscritos a favor del demandado RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base de los bienes inmuebles descritos.

- Lote 4: \$121,860.07 (ciento veintiún mil ochocientos sesenta pesos 07/100 m.n.).
- Lote 5: 124,417.15 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 15/100 m.n.).
- Lote 6: \$123,997.96 (ciento veintitrés mil novecientos noventa y siete pesos 96/100 m.n.).
- Lote 7: \$247,639.62 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 62/100 m.n.).
- Lote 9: \$247,639.62 (doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos 62/100 m.n.).
- Lote 37 y 38: \$588,360.85 (quinientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 85/100 m.n.).

En atención a los avalúos de los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra los importes fijados en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo antes mencionado.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Atlacomulco, México, siete de febrero de dos mil trece.- Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de enero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

647.-13 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 401/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE JAVIER PLATA CASTELAN en contra de LUISA VICTORIA ABREU GARCIA, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, mediante auto de fecha uno de febrero del dos mil trece, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de marzo del dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado que lo es el ubicado en calle Ermita Oriente, número 1427 (mil cuatrocientos veintisiete), interior 1 (uno), Barrio de San Mateo condominio Residencial del Parque, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con área verde de uso común, al sur: 19.00 metros con lote 2, al oriente: 10.15 metros con Vialidad privada, al poniente: 10.15 metros con Emiliano Salas, con una superficie de 192.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real: 22272, inscrito a nombre de LUISA VICTORIA ABREU GARCIA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,676,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, por lo que se convoca a postores debiendo citar personalmente a las partes del día y hora señalado.

Publíquese por tres veces dentro de los nueve días por tratarse de un bien inmueble en el Periódico Oficial o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del

Tribunal, dado en el Juzgado Octavo de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 1/02/13.-Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

655.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ACTOR: MAURA MINERVA ANGUIANO VERA.

DEMANDADOS: JOSE ANTONIO ANGUIANO VERA, JORGE BERNARDO PITASHNY DANICHOFF y NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, LICENCIADO GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS y ALEJANDRO PITASHNY GALVAN.

En los autos del expediente 586/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAURA MINERVA ANGUIANO VERA en contra de JOSE ANTONIO ANGUIANO VERA, JORGE BERNARDO PITASHNY DANICHOFF y NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, LICENCIADO GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS y ALEJANDRO PITASHNY GALVAN, reclama: la nulidad del contrato de compraventa de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco celebrado entre los dos ahora demandados, respecto de la fracción de terreno de 250.00 metros cuadrados propiedad de JOSE ANGUIANO SALAS, ubicado en el Barrio de la Cruz Misión en Valle de Bravo, B).- La entrega material y jurídica de la superficie de 250.00 metros cuadrados con sus frutos y accesorios, propiedad del señor JOSE ANGUIANO SALAS, que se encuentra ubicado en Barrio de la Cruz de Misión en Valle de Bravo, México, C).- El pago de la cantidad de TRES MIL PESOS mensuales por el uso y disfrute del inmueble, que ha tenido el ahora demandado JORGE BERNARDO PITASHNY DANICHOFF, contados a partir del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco y hasta su total solución presente. El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, en cumplimiento al proveído emitido el veintinueve de enero de dos mil trece ordena emplazar por edictos a dicha persona, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedan los autos a la vista de la Secretario de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

658.-13, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 709/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALFREDO JAVIER PENILLA RIVERA, a través de su Apoderado Legal LICENCIADO MARCELO SANTANA GONZALEZ contra MARIA TERESA VARELA ESPINOSA y JOSE PABLO CAMACHO VELAZQUEZ, en su carácter de reconocientes y deudores, así como de EUSTACIA SILVIA VELAZQUEZ MARTINEZ y JOSE ASCENCION CAMACHO SALGUERO, el Juez de los autos señaló las diez horas del día uno de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, (fojas 8-9), con domicilio en calle Benito Juárez

Poniente número trescientos veinte (320), poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 275-6506, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fojas setenta (70), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'392,075.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del precio inicial en términos del artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate, **debiendo** anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de enero de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica. 660.-13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUZ GRISELL BONIFAZ NAGORE en contra de ROSA DE JESUS ELVIRA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado en audiencia de remate en primera almoneda de fecha 06 seis de febrero del año 2013 dos mil trece, se señalaron las nueve horas del día 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de la casa ubicada en el lote de terreno número setenta y nueve, de la manzana sesenta y siete y construcciones en el existentes del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 06.88 metros y colinda con lotes 63 y 64, al sur: 09.94 metros y linda con Boulevard Bosques de las Naciones, al oriente: 20.00 metros con lote 68, y al poniente: 20.00 metros y linda con lote 80, teniendo una superficie aproximada de 168.19 metros cuadrados, se convocan postores sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,090,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquese el presente una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 06 de febrero del 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

662.-13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2013.  
PROMOVIDO POR: SAMUEL ZAMORA RIVERA.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
(INMATRICULACION JUDICIAL).

SAMUEL ZAMORA RIVERA, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para

prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del referido bien inmueble. Fundándose para ello en los siguientes hechos, que con fecha 08 de mayo del 2005 adquirí del señor APOLINAR MARCELO AYALA CARMONA, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tamaulipas, número 427-B, en Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.76 metros con Sergio Velazco, al sur: en dos tramos uno de 14.10 metros con Vicente Olivares Hernández y otro de 17.98 metros con Lucio Aldana, al oriente: en 13.50 metros con Guillermo Martínez Pérez, al poniente: en 12.73 metros con calle Tamaulipas, con una superficie de 417.44 metros cuadrados, el predio motivo de estas diligencias anteriormente se conocía con el nombre de Colonia de Los Reyes, lo que era del conocimiento de la gente, al momento de adquirir el inmueble el vendedor me entregó la posesión jurídica y material del inmueble de la cual a partir de ese momento la comencé a detentar disfrutar en calidad de propietario, habitando en el como así ha sido, hasta la fecha sin que nadie perturbe mi posesión, asimismo la he poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en calidad de propietario, asimismo es necesario señalar que el citado inmueble carece de antecedentes registrales y se encuentra fuera del régimen patrimonial y ejidal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, todos de esta Entidad, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veinticuatro de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

193-A1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MAURA NORMA BENITEZ GRANADOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 147/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Matamoros, esquina Cinco de Mayo, sin número, Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.140 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 45.140 metros con Silvano Mimblera, al oriente: 22.700 metros con calle Matamoros, y al poniente: 22.700 metros con Imelda Gamboa Desales, con superficie total aproximada de 1,024.680 metros cuadrados. Superficie construida de 390.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto Acuerdo de fecha seis (06) de febrero de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

193-A1.-13 y 18 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 450/11-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) por auto de fecha 21 veintiuno de diciembre del 2011 dos mil once, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada JUANA ROSSANO, a quien se le hace saber que EMMA OLVERA ROMERO, le demanda en la vía

Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- La consumación de la Usucapión a favor de la actora, respecto al terreno ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec, Estado de México; terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 metros antes Gregorio Romero Rossano, actualmente con Fraccionamiento "Los Murillos"; al sur: 8.00 metros con calle Ignacio Allende, en otra línea de 10.00 metros y colinda con Gloria Olvera Romero; oriente: 21.00 metros con calle Melchor Ocampo y otra línea de 10.00 metros con Gloria Olvera Romero; poniente: 10.00 metros con Fraccionamiento Los Murillos, y una superficie total de: 252.00 metros cuadrados y b).- El pago de gastos y costas. A continuación se procede a realizar una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1). Desde hace más de quince años ejerzo posesión pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietaria sobre un inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 16.00 metros con antes Gregorio Romero Rossano, actualmente con Fraccionamiento "Los Murillos"; sur: ocho metros con calle Ignacio Allende, en otra línea de 10.00 metros y colinda con Gloria Olvera Romero; oriente: 21.00 metros con calle Melchor Ocampo y en otra línea de 10.00 metros con Gloria Olvera Romero; poniente: 10.00 metros con Fraccionamiento "Los Murillos" superficie de 252.00 metros cuadrados. 2). Dicho inmueble esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 695, fojas 4 frente y vuelta, libro 4 de fecha 10 de septiembre de 1907 a nombre de JUANA ROSSANO, como se justifica con el certificado de inscripción que estoy adjuntando. 3). La causa generadora por la que entre a ocupar el inmueble descrito precedentemente fue la compraventa que hice a la señora ANA SILVIA CAMACHO NUÑEZ el día 01 de noviembre de mil novecientos noventa, fecha a partir de la cual realice sobre el citado predio una construcción de una planta a la cual le he puesto los servicios de plomería, drenaje, electricidad, pintura, pisos, agua potable y he hecho todo lo que se requiere para su buen mantenimiento, agregando que dicho contrato se celebro en esta Ciudad. 4) Habiendo adquirido en concepto de propietaria el referido inmueble de que con ese carácter lo sigo conservando y disfrutando aunado a ello de que reúno los otros requisitos exigidos para la usucapión es necesario que esta se ha consumado en mi favor y de que he adquirido, por ende, la propiedad del inmueble precisado en el hecho uno de esta demanda. 5). La persona que aparece como dueño en el Registro Público de la Propiedad del bien cuya usucapión estoy demandando lo es la señora JUANA ROSSANO, de quien ignoro su paradero, por lo que se le debe emplazar en términos del artículo 1.181 de la Ley Adjetiva Civil e igualmente debe emplazarse a ANA SILVIA CAMACHO NUÑEZ, por ser ella quien me transmitió el dominio del citado inmueble y por tanto debe causarle perjuicio el fallo que se dicte en este negocio. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a esté Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose en la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo once de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

664.-13, 22 febrero y 5 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTOS**

Exp. 1143/1005/12, C. ABDON HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote 06, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts., colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 18.47 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 18.33 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 128.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1144/1006/12, C. ADELA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2A. cerrada de Alamo, manzana s/n, lote 10, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.40 mts., colinda con Francisco Magaña; al sur: 7.75 mts., colinda con calle 2A. cerrada de Alamo; al oriente: 14.00 mts., colinda con Félix Bárcenas; al poniente: 14.50 mts., colinda con Daniel Castro, superficie aproximada: 107.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1145/1007/12, C. ALBERTO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Cedros, manzana s/n, lote 5, predio denominado Santa Cruz, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.25 mts., colinda con Miguel Pulido Gómez; al sur: 11.25 mts., colinda con cerrada de Cedros; al oriente: 12.00 mts., colinda con Tomás Vergara Viveros; al poniente: 12.00 mts., colinda con José Blas Zavala García, superficie aproximada: 135 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1146/1008/12, C. ALBERTO GONGORA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Popocatepetl, manzana 5, lote 14, predio denominado El Tepetate, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., con calle Popocatepetl; al sur: 8.00 mts., con lote

No. 15; al oriente: 15.00 mts., con lote No. 12; al poniente: 15.00 mts., con lote No. 16, superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1147/1009/12, C. ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Portugal, manzana 2, lote 6, predio denominado Embajada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts., con calle Embajada de Marruecos; al sur: 7.50 mts., con calle Embajada de Portugal; al oriente: 16.50 mts., con lote 7; al poniente: 16.50 mts., con lote 5, superficie aproximada: 124.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1148/1010/12, C. ANA DELIA NAVARRO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada del Mezquite, lote 10, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noroeste: 17.22 mts., colinda con calle Acueducto; al sur: 14.50 mts., colinda con privada del Mezquite; al oriente: 10.40 mts., colinda con Jacinto Hernández, superficie aproximada: 85.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1149/1011/12, C. ANDRES EUSEBIO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matamoros, manzana 18, lote 18, predio denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 29.05 mts., colinda con Sr. Daniel González López; al sur: 29.20 mts., colinda con Sr. Miguel Angel Palapa; al oriente: 7.58 mts., colinda con Sra. Alicia Maya; al poniente: 7.58 mts., colinda con calle Matamoros, superficie aproximada: 220.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1150/1012/12, C. ANGELA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Morelos número 3, lote 2-B, Colonia

San Juan Alcahuacan, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.00 mts., colinda con casa de Morelos; al sur: 23.00 mts., colinda con José Luis Yescas Torres y privada de Morelos; al oriente: 30.00 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 30.00 mts., colinda con María del Carmen Yescas T., superficie aproximada: 690.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1151/1013/12, C. ANTONIO VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote 1, manzana s/n Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.95 mts., linda con Roberto Valdés Romero; al sur: 39.17 mts., linda con Bernarda Romero; al poniente: dos tramos, uno de 26.48 mts., y otro de 8.12 mts., con total de 34.60 mts., con calle Parque Central, superficie aproximada: 405.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1152/1014/12, C. BIBIANA RIVERA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana B, lote 6, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.30 mts., colinda con la calle Rosario; al sur: 7.30 mts., colinda con el Sr. Francisco Sandoval; al oriente: 15 mts., colinda con el Sr. Azomar Larios Elalio; al poniente: 15 mts., colinda con el Sr. Alejandro Francisco, superficie aproximada: 109 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1153/1015/12, C. CARLOS BAUTISTA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Canal del Risco, manzana 71, lote 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts., colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 156.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1154/1016/12, C. CRUZ SANCHEZ ADRIAN EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana 23, lote 21, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts., colinda con Teresa Espinoza; al sur: 21.00 mts., colinda con Facundo Hernández López; al oriente: 10.00 mts., colinda con lote baldío; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1155/1017/12, C. DOMINGO BONILLA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Marcelino Vera Mendoza, manzana s/n, lote 16, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.55 mts., colinda con Graciela Esteban Narciso; al sur: 13.65 mts., colinda con Héctor Hernández López; al oriente: 9.00 mts., colinda con Benjamín Gutiérrez Gómez; al poniente: 9.00 mts., colinda con calle Marcelino Vera Mendoza, superficie aproximada: 122.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1156/1018/12, C. ERIKA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón sin número, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.95 mts., colindando con Paula Andonaegui; al sur: 21.95 mts., colindando con Teófilo Valdez; al oriente: 8 mts., colindando con Angel Islas; al poniente: 8 mts., colindando con calle Alvaro Obregón, superficie aproximada: 175.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1157/1019/12, C. ESTEBAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 24, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., con lote A 23; al sur: 12.00 mts., con lote B 23; al oriente: 15.00 mts., con lote 27 y 28; al poniente: 15.00 mts., con cerrada de Estados Unidos, superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1158/1020/12, C. FABIOLA OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez No. 115, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.66 mts., linda con Isabel Olvera Andonaegui y 4.81 mts. con Máximo Ramos; al sur: 20.00 mts., linda con Felipa Romero; al oriente: 15.62 mts., linda con Honorio Carrillo; al poniente: 8.20 mts., con calle Pino Suárez y 5.36 mts., con Isabel Olvera Andonaegui, superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1159/1021/12, C. FLORA REYES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acamapichtli, manzana 2, lote 13, predio denominado Tlazalpa, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts., con lote 14; al sur: 16.00 mts., con lote 12; al oriente: 7.50 mts., con calle Acamapichtli; al poniente: 7.50 mts., con lote 10, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1160/1022/12, C. ISRAEL GOMEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Estados Unidos, manzana A, lote 32, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con lote 33; al sur: 12.50 mts., colinda con lote 31; al oriente: 7.50 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 7.50 mts., colinda con Cda. de Estados Unidos, superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1161/1023/12, C. JESUS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 91, lote 2, predio denominado Tepeolulco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., colinda con Avenida Xalostoc; al sur: 8.00 mts., colinda con Jesús Chavero Chávez; al oriente: 15.00 mts., colinda con Sebastián Montiel; al poniente: 15.00 mts., colinda con calle Morelos, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1162/1024/12, C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 22, predio denominado El Fiscalito, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.90 mts., colinda con Genaro González; al sur: 16.90 mts., colinda con Alfredo Morales; al oriente: 8.00 mts., colinda con Margarita Ramírez; al poniente: 8.00 mts., colinda con calle Mazatlán, superficie aproximada: 135.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1163/1025/12, C. JOSE LUIS ALEJANDRE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, manzana B, lote 9, predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.50 mts., colinda con Cristina Villegas; al sur: 23.00 mts., colinda con León Silva Reyes; al oriente: 10.00 mts., colinda con Víctor Rivero; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle 20 de Noviembre, superficie aproximada: 232.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1164/1026/12, C. JOSE LUIS VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México No. 221, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.60 mts., linda con Avenida México; al sur: 13.30 mts., linda con Manuel Ayala Romero; al oriente: 18.30 mts., linda con Angel Melo Loyo; al poniente: 24.00 mts., linda con Casimiro Valdés Romero, superficie aproximada: 281.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1165/1027/12, C. JULIA MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Japón, manzana B, lote 40, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al

norte: 10.34 mts., colinda con propiedad de donación; al sur: 10.00 mts., colinda con lote 39; al oriente: 9.00 mts., colinda con lote 47; al poniente: 10.00 mts., colinda con cerrada de Japón, superficie aproximada: 97.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1166/1028/12, C. JULIO CESAR RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3A. Cda. de Hipódromo, manzana s/n, lote 8, predio denominado Los Pinos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.55 mts., con 3RA. Cda. de Hipódromo; al sur: 11.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 13.54 mts., con Oswaldo Rodríguez Silva; al poniente: 13.52 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 152.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1167/1029/12, C. LIDIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 12, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21 mts., colinda con el Sr. Senobio Guerrero Méndez; al sur: 21 mts., colinda con el Sr. Juan Jaimes Martínez; al oriente: 8 mts., colinda con el Sr. Timoteo Cordero Martínez; al poniente: 8 mts., colinda con la calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1168/1090/12, C. LUCIO RODARTE y ACACIA CANALES HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, manzana 2, lote 21, predio denominado sin nombre, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con Guadalupe Morano Ortiz; al sur: 12.00 mts., colinda con Nazario Juárez Torres; al oriente: 11.00 mts., colinda con Alejandro Salguero Valdez; al poniente: 10.60 mts., colinda con calle Libertad, superficie aproximada: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1169/1031/12, C. LUZ MARIA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. de Matamoros # 126, manzana s/n, lote 03, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.05 mts., colinda con Sr. Juan Mendoza; al sur: 16.05 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al oriente: 05.04 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al poniente: 04.80 mts., colinda con privada de Matamoros, superficie aproximada: 78.9 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1170/1032/12, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica, manzana s/n, lote 7 A, predio denominado El Estanco, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts., con José de Jesús Macedo Ortega; al sur: 7.75 mts., con Jorge Macedo Ortega; al oriente: 14.30 mts., con andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica; al poniente: 14.30 mts., con Isauro Bautista, superficie aproximada: 113.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1171/1033/12, C. MARIA DE LOURDES LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Matamoros, predio denominado Ochopancho, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts., linda con David Izquierdo Ramírez; al sur: 9.00 mts., linda con privada de Matamoros; al oriente: 19.40 mts., linda con conjunto de condominios; al poniente: 19.40 mts., linda con Alberto Frago, superficie aproximada: 174.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1172/1034/12, C. MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 2, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.85 mts., con Sr. Jesús López Calzadilla; al sur: 11.85 mts., con Sr. Gustavo Cruz Becerra; al oriente: 16.30 mts., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 16.30 mts., con el Sr. Enrique Frago, superficie aproximada: 191.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1173/1035/12, C. MARIA ISABEL CUELLAR ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 06, lote 19, predio denominado los lotes I, II y III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 8.00 mts. con lote número 09; al oriente: 15.00 mts. con lote número 18; al poniente: 15.00 mts. con lote número 20. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1174/1036/12, C. MARIA LAZARA REYES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo Esq. Tepetzcasco, manzana A, lote 72, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 09.00 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo Esq. Tepexicasco; al oriente: 15.00 mts. colinda con Florentina Hernández Medina; al poniente: 15.00 mts. colinda con calle Tepetzcasco. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1175/1037/12, C. MIGUEL ANGEL BARCENAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 26, predio denominado La Curiela, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al sur: 16.00 mts. colinda con Porfirio Ortega; al oriente: 7.35 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al poniente: 7.40 mts. colinda con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada: 121.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1176/1038/12, C. MONICO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación México, manzana 3, lote 22, predio denominado Mexicalco III, Colonia Ampliación Tulpeltlac,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con la señorita María Higuera Pérez; al sur: 7.00 mts. con calle prolongación Av. México; al oriente: 17.25 mts. con una calle s/n; al poniente: 17.25 mts. con lote número 21 Sr. Ramón Ortiz. Superficie aproximada: 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1177/1039/12, C. NATALIA LISJUAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 2, predio denominado Ixtlahuatenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con calle privada; al sur: 7.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 21.00 mts. con lote 3 Mz. 2; al poniente: 20.95 mts. con lote 1 Mz. 2. Superficie aproximada 151.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1178/1040/12, C. PATRICIA COBOS VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 1, lote 7, predio denominado Coanalco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. linda con lote número 26; al sur: 9.00 mts. linda con calle; al oriente: 15.80 mts. linda con lote número 8; al poniente: 15.55 mts. linda con lote número 6. Superficie aproximada: 141.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1179/1041/12, C. VICENTE IRAIS GALVAN GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional, manzana s/n, lote 2, predio denominado Pozo Hondo, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; norte: 11.00 mts. con Cira Galindo Rosas; al sur: 11.00 mts. con Trinidad Tejeda Granados; al oriente: 10.00 mts. con Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional; al poniente: 10.00 mts. con Sr. José Fragoso. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1080/1042/12, C. YOLANDA QUIROZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quebrada No. 24, predio denominado El Gallito, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.50 mts. con Fortino Soberanes; al sur: 5.50 mts. con calle Quebrada No. 24; al oriente: 37.00 mts. con Juan Gómez; al poniente: 37 mts. con Ernestina Carbajal. Superficie aproximada: 83.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1181/1043/12, C. ZEIDY GABRIELA ANAYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote número 02, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 17.90 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 17.76 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 124.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 63091/210/12, LA C. MARTHA PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Joaquín Vera Flores; al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Cisneros Andrade; al oriente: 6.00 mts. con Luis Reyna Torres; al poniente: 6.00 mts. con calle pública actualmente calle Jalapa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71108/244/12, EL C. HUMBERTO MARTINEZ LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle Domingo Castro s/n, Bo. Reyes, Municipio Coyotepec, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 13.75 mts. con Irene Martínez Lázaro; al sur: 11.70 mts. con calle Domingo Castro; al oriente: 38.20 mts. con Emilio Martínez Martínez; al poniente: 37.10 mts. con Leandro Valle, actualmente Leandro Pedro Valle Pascual. Superficie aproximada de: 478.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76671/254/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Pino s/n, entre 1ra. cerrada de Pino y Avenida Melchor Ocampo, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra larga" también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Blanca Romero Chávez; al sur: 28.00 mts. con Juan Romero Martínez; al oriente: 36.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 36.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 1008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76949/261/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Pino s/n, casi esquina con 1ra., cerrada de Pino, (entre la calle 1ra. cerrada de Pino y Melchor Ocampo), en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán; México; al norte: 28.00 mts. con : Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al oriente: 10.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 10.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76934/260/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, esquina con calle Pino, en el poblado de San Bartolo, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al sur: 28.40 mts. con Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 14.00 mts con Juan Romero Martínez; al poniente: 15.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 408.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de noviembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76691/255/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, entre calle Pino y Zanja Regadora, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 18.50 mts. con Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 18.50 mts. con

Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 60.25 mts. con Clemente Romero Martínez; al poniente: 60.25 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado. Superficie aproximada: 1,114.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71840/247/12, LA C. ELVIHA VALDES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, del terreno ubicado en la calle Circuito del Cerrito s/n, en San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al noreste: 7.43 mts. con cerrada; al noroeste: 21.19 mts. con propiedad particular (actualmente Heriberto Espinoza González), al suroeste: 7.10 mts. con propiedad particular (actualmente Aída Elizabeth Valdez Granados); al sureste: 21.02 mts. con calle Circuito El Cerrito. Superficie aproximada de: 152.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76666/253/12, LA C. MARIA DOLORES SANCHEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Primera cerrada de prolongación Aldama s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 19.25 mts. con Agustín Bernal Vázquez (actualmente Esther Falcón Rivera); al sur: 19.50 mts. con Alberto Sánchez Villa (actualmente Faustino Quirino Pérez); al oriente: 10.00 mts. con la cerrada de prolongación Aldama; al poniente: 10.00 mts. con Juan Chávez García, (actualmente Juan Chávez Maqueda). Superficie aproximada de: 193.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76728/256/12, EL C. RAMON CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "San Sebastián" ubicado en el Barrio San Sebastián, Municipio Teoloyucan; Distrito Cuautitlán, México, al norte: 24.00 mts. con la señora Juana López Jasso, (actualmente Gilberto López Jasso); al sur: 24.00 mts con señor Julio Hernández Hernández; al oriente: 10.00 mts. con cerrada De Las Flores; al poniente: 10.00 mts. con el señor Rafael López. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76909/258/12, LA C. MARIA DE LA LUZ LORENZO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Calvario, número 33, en la Colonia

San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 10.00 mts. con Ernesto Munguía Miranda; al sur: 10.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 16.00 mts. con Jesús Trejo Rojo, actualmente Patricia Calzada Galeana; al poniente: 16.00 mts. con Epitacio Munguía Castillo. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76754/257/12, EL C. FLORO ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble; que forma parte del predio denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 15.75 mts. con Clemente Marroquín, actualmente Clemente Eugenio Marroquín Román; al sur: 15.75 mts. con Miguel Luna Guerrero; al oriente: 12.00 mts. con camino, actualmente privada Coahuila; al poniente: 12.00 mts. con Antonio Escobedo Luna, actualmente José Flores Morales. Superficie 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76922/259/12, EL C. FORTINO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Aldama No. 37, de San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 8.00 mts. con René Vidaure García; al sur: 8.00 mts. con calle Aldama; al oriente: 19.05 mts. con Raúl Trejo; al poniente: 19.05 mts. con Sergio Hernández, actualmente Marco Antonio Jiménez Cruz. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76952/262/12, LA C. OFELIA SERVIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la calle 21 de Marzo, número 2, Barrio de Santiaguito, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 21.50 mts. con Luis Cerón Ocampo, actualmente Silvia Angélica Cerón Mejía; al sur: 14.50 mts. con Agustín Cerón Ocampo; al sur: 7.00 mts. con Carmen Sauza; al oriente: 11.25 mts. con calle 21 de Marzo; al poniente: 11.25 mts. con Tomás Ocampo. Superficie aproximada de: 239.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 79005/264/12, EL C. GUILLERMO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, que se denomina "Tierra Blanca", en el poblado de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan,

Distrito Cuautitlán, México; al norte: 121.00 mts. con José Pérez Gómez, actualmente Mauricio Pérez Arellano y Magdalena Pérez Arellano; al sur: 125.50 mts. con Raymundo Durán, actualmente Jesús Durán Peña; al oriente: 43.20 mts. con Francisca Calzada Morales; al poniente: 43.20 mts. con Rafael García, actualmente calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada: 5,335.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 81409/267/12, EL C. TOMAS OJEDA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Sin Nombre", lote 9, manzana 37, calle Olivo, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al noreste 19.85 mts. con Ernesto Martínez; al suroeste: 19.85 mts. con Virginia Alfaro; al sureste: 7.85 mts. con Joel Hernández; al noroeste 7.85 mts. con calle Olivo. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71823/246/12, EL C. JOSE JUAN BERNAL REYNOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán mide y linda; al norte: 10.30 mts. con calle 5 de Mayo; al sur: 10.65 mts. con propiedad particular (actualmente Susana Paz Quiroz); al oriente: 54.11 mts. con propiedad particular (actualmente Ma. del Sagrario López Ramírez); al poniente: 52.70 mts. con propiedad particular (actualmente Julia García Angeles). Superficie aproximada 546.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 69884/231/12, LA C. LETICIA DEL REFUGIO NUÑEZ ACOSTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, cerrada sin nombre s/n, Barrio Zimapan, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán México; al norte: 19.08 mts. con Catalina López Cortez, actualmente María Reyna Jiménez Barrón; al sur: 17.60 mts. con camino público; al oriente: 19.35 mts. con camino público; al poniente: 19.95 mts. con Octavio Joaquín Leyva López. Superficie aproximada de: 360.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 74321/251/12, LA C. ALICIA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, Av. Benito Juárez Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 17.75 mts. con Av. Benito Juárez; al sur: 17.40 mts. con Pablo César Buidía

Luna; al oriente: 14.20 mts. con privada Benito Juárez; al poniente: 14.35 mts. con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 250.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTOS**

Exp. 03/03/2013, EL C. LORENZO SANTIAGO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 13.00 metros y linda con Antonio Cano; al sur: 13.00 metros y linda con Natividad Santiago; al oriente: 73.00 metros y linda con Antonio Cano y Prima González; al poniente: 73.00 metros y linda con José López y Antonio Cano. Con superficie de: 949.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

645.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 100/61/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya" localizado en el mismo pueblo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: mide catorce metros setenta centímetros colinda con carretera; al sur: mide catorce metros setenta centímetros colinda con terreno de Apolinar Alcántara López; al oriente: mide veintiocho metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos de Irma González Bernal y Bartolo Miguel Miranda; y al poniente: mide veintitrés metros cincuenta centímetros colinda con terreno de Bartolo Miguel Miranda. Con superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados veinte centímetros.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

656.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 99/60/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 metros y linda con Avenida Principal; al sur: 10.00 metros y linda con Bartolo Miguel; al oriente: 16.00 metros y linda con Trinidad Casimiro y Genaro Pérez; y al poniente: 16.00 metros y linda con Bartolo Miguel.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

657.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 212908/1737/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DELEGADOS MUNICIPALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO EL C. JOSE MIGUEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 33.60 m con propiedad privada y la segunda de 0.89 m con propiedad privada, al sur: en tres líneas, la primera de 7.42 m con propiedad privada, la segunda de 25.92 m con propiedad privada y la tercera de 0.89 m con propiedad privada, al oriente: en tres líneas, la primera de 1.89 m con propiedad privada, la segunda de 0.90 m con propiedad privada y la tercera de 16.05 m con calle Benito Juárez, al poniente: en dos líneas, la primera de 17.70 m con Iglesia, la segunda de 0.60 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 546.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

649.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 212910/1735/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER REGIDOR PROFESOR LEONEL ESQUIVEL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nacional, sin número, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 114.71 m con propiedad privada, al sur: 114.03 m con propiedad privada, al oriente: 69.47 m con propiedad privada, al poniente: 73.22 m con calle Nacional. Superficie total: 8,165.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

650.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **4,966 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)** del volumen **131 (CIENTO TREINTA Y UNO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 01 de febrero de 2013, la señora **EMILCE CHAVES SANDI** también conocida con los nombres de **EMILCE CHAVEZ SANDI y EMILCE CHAVEZ SANDI DE LAGOS**, Ante Mí, la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **IRAN LAGOS RODRIGUEZ**; de igual manera el **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de febrero de 2013.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

653.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número 28040 de fecha 26 de noviembre de 2012, los señores **SABINO MENDOZA LOPEZ y GUADALUPE CARDONA ESPINOZA**, como progenitores del autor de la sucesión intestamentaria del fallido **EDUARDO MENDOZA CARDONA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

30 de enero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 34  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

194-A1.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 68,522 de fecha 4 de diciembre del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA LUCIA VALDERRABANO CASTELLANOS** (quien también fue conocida como **MARTHA VALDERRABANO CASTELLANOS**), a solicitud de los señores **JOSE LUIS URIBE SANTOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, y **VERONICA URIBE VALDERRABANO, JOSE LUIS URIBE VALDERRABANO y ANA GABRIELA URIBE VALDERRABANO**, en su carácter de descendientes directos en primer grado y línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de otra u otras personas con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **MARTHA LUCIA VALDERRABANO CASTELLANOS** (quien también fue conocida como **MARTHA VALDERRABANO CASTELLANOS**), solicitando en su oportunidad los informes al Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 28 de enero del año 2013.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO  
 DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.  
 191-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
 Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS

VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
 ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 55,683 del volumen 1453 Ordinario, de fecha 10 DE ENERO DEL AÑO 2013, Ante mí, comparecieron los señores **SAUL DANIEL, EDUARDO VENANCIO, CARLOS PEDRO, CLAUDIO, ARMANDO y ENRIQUE** de apellidos **ESCOBEDO VILLAGOMEZ**, y el señor **JOSE ALBERTO ESCOBEDO VILLAGOMEZ**, representado en este acto por su sucesión, la señora **MA. DEL CARMEN GARCIA VALDES**, en su calidad de albacea y heredera; todos en su calidad de descendientes directos y únicos y universales herederos, el primer nombrado en calidad de heredero y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora **LUCIA VILLAGOMEZ JAIME**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 28 de enero del año  
 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

191-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
 Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS  
 VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
 ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 55,650 del volumen 1460 Ordinario, de fecha 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, Ante mí, compareció el señor **IVAN FERNANDO MINILA ALCARAZ**, en su calidad de descendiente directo y Unico y Universal Herederos y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre, el señor **JUAN MINILA MARTINEZ**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de enero del año  
 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

191-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:  
 Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS  
 VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
 ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 55,769 del volumen 1459 Ordinario, de fecha 25 DE ENERO DEL AÑO 2013, Ante mí, compareció la señora **GUILLERMINA ANGELES VEGA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y Unico y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo, el señor **ISAIAS JIMENEZ BUENDIA**, la cual quedo debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de enero del año  
 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

191-A1.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
 IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
 EDICTO NOTARIAL**
**SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante Escritura número 9,187 nueve mil ciento ochenta y siete, del Volumen 193 ciento noventa y tres Ordinario de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EPIGMENIO EZEQUIEL AYALA PACHECO, TAMBIEN CONOCIDO COMO EPIGMENIO AYALA PACHECO, ASI COMO LA ACEPTACION DE LA SEÑORA MARIA ISABEL MENDEZ DEL PILAR, también conocida como MA. ISABEL MENDEZ DEL PILAR, COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA FACUNDA GUADALUPE AYALA MENDEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA ISABEL MENDEZ DEL PILAR, también conocida como MA. ISABEL MENDEZ DEL PILAR, JUVENTINO AYALA MENDEZ, IGNACIA MA. CONCEPCION AYALA MENDEZ, también conocida como MARIA IGNACIA AYALA MENDEZ, FACUNDA GUADALUPE AYALA MENDEZ, JAIME AYALA MENDEZ, MARTIN AYALA MENDEZ, ROSA AYALA MENDEZ, GUILLERMINA VIRGINIA AYALA MENDEZ, ARTURO AYALA MENDEZ, MARIA LIBIA AYALA MENDEZ, REY AYALA MENDEZ y JOSEFINA AYALA MENDEZ, esta última representada por su apoderada la señora MARIA LIBIA AYALA MENDEZ; QUIENES COMPARECIERON EN ESTE ACTO CON SUS TESTIGOS LOS SEÑORES CATALINA AYALA AYALA y GREGORIO TORRES GAMA.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 08 de febrero de 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO  
 VEINTICINCO  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.  
 642.-13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**
**ENERO 14' 2013**

Que por escritura número **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, volumen **OCHOCIENTOS OCHO**, de fecha **DIECISIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA BANDA FLORES**, en la que los señores **GILBERTO GARCIA YHTA** también conocido como **GILBERTO GARCIA DE YHTA, GRACIELA GARCIA BANDA, RUTH GARCIA BANDA, TAYRA SELENE GARCIA DURAN, GUILLERMO GARCIA DURAN** y **MARIANA CELESTE GARCIA DURAN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del  
 Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

77-B1.-1 y 13 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
 TOLUCA, MEXICO  
 EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de febrero de 2013.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **SEXTA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, relativo a dos predios, el primero denominado "EL VIDERO O LA PASTORILLA", con valor de **\$270,588.51 (DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, con una superficie de 4,582.44 metros cuadrados, y el segundo denominado "ABAJO DEL CALVARIO", con valor de **\$295,245.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, cuya audiencia de Ley se verificará el próximo **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
 (RUBRICA).

652.-13 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

EL C. DELFINO ESTRADA PONCE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39550. Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal, **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

1.- LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 140 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con calle 21, al sureste en 8.00 metros con lote 6, al noreste en 12.00 metros con lote 4 y al suroeste en 12.00 metros con lote 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-20 de Diciembre del 2012.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**  
**(RUBRICA).**

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**Ñyurama,**

S.A. de C.V.

SERVICIO DE TRANSPORTACION  
HOTEL-AEROPUERTO-HOTEL



**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Se hace del conocimiento del público en general, que en Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **Ñyurama, S.A. de C.V.** celebradas el 31 de enero de 2013, se acordó, entre otros asuntos:

- A. Reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mediante reembolso a los accionistas, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

Con la disminución anterior, el capital social de **Ñyurama, S.A. de C.V.** queda en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 200 (DOSCIENTAS) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una, las cuales corresponden a la serie "A", del capital social fijo.

Publíquese el presente aviso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tres veces con intervalos de diez días.

**Toluca, Estado de México, México a 31 de Enero de 2013.**

**Rubén Martínez Bastida**  
**Administrador Único**  
**(Rúbrica).**

636.-13 febrero.



## AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V.

A todos los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V., con el presente se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, el próximo 27 de febrero del 2013, a las 9:00 horas en el domicilio social, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

Lista de asistencia.

Verificación de quórum legal e instalación formal de la asamblea.

Nombramiento de los integrantes de la mesa de debates.

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Entrega del informe del ejercicio social 2012.

Informe de los comisarios.

Asuntos generales.

Por su atención y tiempo, agradecemos su puntual asistencia.

Cuautitlán, México, a 7 de febrero del 2013.

Lic. Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz  
Presidente  
(Rúbrica).

Ing. Maurilio Romo Márquez  
Vicepresidente  
(Rúbrica).

Lic. Gerardo Fructuoso Aguirre Romo  
Secretario  
(Rúbrica).

C.P. Juan José Zaldívar Méndez  
Tesorero  
(Rúbrica).

C. Manuel Peza Rodríguez  
Comisario  
(Rúbrica).

C. Ma. Del Carmen Jiménez López  
Comisario  
(Rúbrica).

C. Pedro Mendoza Monroy  
Comisario  
(Rúbrica).

190-A1.-13 febrero.



### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

#### EDICTO

EL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, DEL DISTRITO FEDERAL solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 48 Volumen 817 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación NO. 52631.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte don **FERMIN SANTIAGO COLLADO Y CARDOSO** y su esposa doña **ROSA SALAZAR MERLIN DE COLLADO** y de otra parte don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**, así como **LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** que celebran "**BANCO B.C.H.**" **SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, representado por el ingeniero don **GONZALO BUENROSTRO CISNEROS** y de otra parte, don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**.- La reposición que se solicita es respecto del lote número 5 de la manzana 11, del Fraccionamiento "BOULEVARES DE SAN CRISTOBAL", en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Superficie de: **147.05** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al **NORTE**: en 7.00 metros con calle Río Papagayo; al **SUR**: en 16.80 metros con propiedad particular; al **ORIENTE**: en 18.70 metros con lote Seis; al **PONIENTE**: en 11.00 metros con el lote Cuatro.

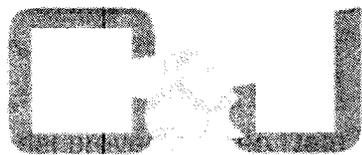
EL CUAL REPORTA **HIPOTECA EN PRIMER LUGAR** A FAVOR DE "BANCO B.C.H.", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.- BAJO LA PARTIDA 595, VOLUMEN 409, LIBRO 2º, SEC. I., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1987.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de enero del 2013.

#### A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.  
(RUBRICA).

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.



CONSTRUCTORES  
CONTRATISTAS

# CONSTRUCCIONES JEDA, S.A. DE C.V.

R.F.C. CJE010620PB5

## CONSTRUCCIONES JEDA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		
Circulante		
CAJA Y BANCOS	0	
CLIENTES	0	
INVENTARIOS	0	
		<u>0</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		<u>0</u>
Fijo y Diferido		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	
EQUIPO DE COMPUTO	0	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
DEPRECIACION ACUMULADA	0	
GASTOS DE INSTALACION	0	
AMORTIZACION ACUMULADA	0	
		<u>0</u>
TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO		<u>0</u>
TOTAL DE ACTIVO		<u>0</u>
PASIVO		
Circulante		
PROVEEDORES	0	
ACREEDORES DIVERSOS	0	
IMPUESTOS POR PAGAR	0	
		<u>0</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	0	
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	
TOTAL DE CAPITAL		<u>0</u>
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL		<u>0</u>

LEOBARDO JESUS ONOFRE MACEDO  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).